

01 DE AGOSTO DE 2022.

DIPUTADA SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ, DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPETAHUA, CHIAPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Mi posición es en lo general al dictamen que se presenta a la comisión de hacienda respecto a la aprobación del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del municipio de Acapetahua, Chiapas; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con su permiso diputada presidenta como bien ya me manifesté y les agradezco compañeros a los que se abstuvieron y que hagan un análisis de esto, muchísimas gracias, en este caso, el municipio de Acapetahua, volvemos caer en la duplicidad de impuestos como estratégicamente le quieren llamar ahora “impuestos adicionales”, compañeros legisladores no hay razón para aprobar una doble tributación en este caso, de hacer, que los empresarios sean afectados, Chiapas tiene que impulsar la producción, el empleo y no llevar a la quiebra a las empresas que son una fuente de economía viva, que contribuye con los impuestos que pagan por el giro a la que se dedican la doble tributación, debe ir a par de los niveles de ingresos de las empresas, es de gran importancia poner atención en los grandes pagos que se están generando en esta ley de ingresos municipal, esta reforma debe ser revisada, los empresarios ya pagan impuestos por su negocio, el desconocimiento lo que hace que el tema sea tan relevante y no se le dé la importancia que merece, dicen que un gran poder conlleva a un enorme compromiso y cuando se trata de emprender los beneficios pueden ser muchos las empresas cumplen con responsabilidades como son los pagos de

impuestos federales, los impuestos que pagan las empresas en Chiapas tiene la finalidad de sostener gastos públicos y eficientar la economía de nuestro país, los impuestos que paga una empresa en México actualmente son los siguientes:

Impuesto al valor agregado (IVA), (ISR) Impuesto sobre la renta, Impuesto especial sobre producción y servicios(IESPS) ... es una obligación de todas las empresas que tienen, si te preguntas que pasa con las empresas que no pagan impuestos, sino pagan hay una consecuencia tienen que pagar recargos y multas acumulables en casos más extraordinarios pueden que tener un aseguramiento de bienes o ser embargadas, actualmente las empresas son una contribución equitativa, ya que tiene una tasa promedio del 53%, entre impuestos y contribuciones no aprobemos por desconocimiento ni por encima de la ley, no a los actos inconstitucionales, no a la doble tributación.

Quiero mencionarles que las empresas por hacerles un ejemplo: una empresa tortillera por licencia de lineamiento por factibilidad de uso de suelo pagan 445 mil pesos anuales, las empresas de capacitación de aceites de palmas pagan 150 mil pesos anuales, las gasolineras 150 mil pesos anuales, empresas de frutas 250 mil pesos anuales; ¿qué hace el municipio con ese dinero?... Yo nada más quiero dejarlo al aire, y como decían la mala administración es lo que no hace crecer un pueblo.

Es cuanto muchas gracias.